

El Juicio Final IV

Pastor Oscar Arocha

03 de Mayo, 2009

[Iglesia Bautista de la Gracia](#)

Santiago, República Dominicana

Entonces dirá también a los de la izquierda: Apartaos de mí, malditos, al fuego eterno preparado para el diablo y sus ángeles. Porque tuve hambre, y no me disteis de comer; tuve sed, y no me disteis de beber. Mateo 25:41-42

Enfoquemos el texto y veamos cinco asuntos: La ubicación de las personas: “Los de la izquierda.” Su tormento: “Apartaos de mí, malditos.” La duración de su agonía: “Fuego eterno.” El tormento agravado: “Con el diablo y sus ángeles.” La razón del castigo: “Porque tuve hambre, y no me disteis de comer; tuve sed, y no me disteis de beber.” Luego de dar una breve explicación nos movimos a estudiar: La naturaleza del castigo que se ha de aplicar. El Juicio Final, no será pro activo, sino privativo, no es que el Señor tomará un látigo y los castigará, sino que los apartará de El por siempre. Y se hicieron dos preguntas: ¿Qué es perder a Cristo? Y ¿Cuáles son los particulares de Perderlo? En respuesta a lo primero se dijo: Que siendo Cristo Dueño de todo, perderlo es perder toda cosa buena; sería absoluta miseria, o lo que es lo mismo, entera maldición. Y con la segunda es que cuando un hombre es apartado de Cristo es perdida espiritual, o perder lo más valioso a su alma, pues se trata de un castigo condenatorio, o que por siempre la Deidad estará enojados contra ellos, dolor de eterna duración. No verían a Dios y Sus dones nunca más. Tormento con inicio, pero sin final; puesto que son incapaces de estar en el cielo quienes estando sobre la tierra despreciaron los deleites de la fe en Cristo.

II. LA RAZÓN DE ESTA SENTENCIA DIVINA

Leemos de nuevo: “Entonces dirá también a los de la izquierda: Apartaos de mí, malditos, al fuego eterno preparado para el diablo y sus ángeles.” Entonces le preguntamos al Señor Jesús: ¿Por qué fueron condenadas? Y El responde: “Porque tuve hambre, y no me disteis de comer; tuve sed, y no me disteis de beber.” Es un deber de todo ser humano dar de comer al hambriento y agua al sediento, a nadie se le ocurriría negar un vaso de agua a su prójimo necesitado; de manera que el pecado de condenación no es activo como el robar, fornicar, adulterar, mentir o engañar, sino que es pecado de omisión; rehuir a la compasión en contra del cuerpo de Cristo que son los cristianos sobre la tierra. Dicho de otro modo, el favor negado a un Cristiano verdadero es lo mismo que negarlo a Cristo. De manera, pues, que los seres humanos serán juzgados en el Día Final por honrar o despreciar el deber de la compasión al prójimo. No será por despreciar el deber de la oración, ni oír la predicación, ni la paciencia, ni dominio propio, sino por falta de compasión. Y a medida que se acerque el Día del Juicio la situación se irá agravando: “Los incrédulos irán de mal en peor.”

Pregunta: ¿Por qué Cristo juzgará los hombres de acuerdo a sus obras de compasión o caridad? La respuesta es doble: Por un lado el caso de los que irán al cielo, ellos no son **salvos** por meritos propios o buenas obras, pues el mismo Señor así lo indica, nótese su lenguaje: “Venid, benditos de mi Padre, heredad el reino preparado para vosotros desde la fundación del mundo“(v34). Son herederos de una fortuna sin trabajarla, sólo reciben y disfrutan. Son salvos por fe, que es una Gracia receptora, ella sólo recibe; además que el Reino heredado fue hecho antes de que nacieran. Antes de la fundación del mundo Dios decretó salvarlos: “El consejo de Jehová permanecerá para siempre; Los pensamientos de su corazón por todas las generaciones.” (Sal.33:11).

Por otro lado, o con relación a los **incrédulos**, estas obras de compasión o caridad cristiana que

no tuvieron es una sinécdoque, o que por una obra de amor son resumidas todas las buenas obras de la vida de un verdadero Creyente. El Señor Jesús menciona esas obras o el pecado de omisión para ese día, pero eso no excluye todas las otras, mire la prueba: “El que no cree, ya ha sido condenado... No erréis; ni los fornicarios, ni los idólatras, ni los adúlteros, ni los afeminados, ni los que se echan con varones, ni los ladrones, ni los avaros, ni los borrachos, ni los maldicientes, ni los estafadores, heredarán el reino de Dios.” (Jn.3:18, 1Co.6:9-10). Cada pecado en que los hombres ha vivido y amado, que no se hayan arrepentido en Aquel día será causa de su condenación y castigo. Véase como lo expresa el apóstol Pablo: “Y si repartiese todos mis bienes para dar de comer a los pobres, y si entregase mi cuerpo para ser quemado, y no tengo amor, de nada me sirve.” (1Co.13:3). Nótese que la adoración al Dios verdadero es mucho más importante que nuestra amabilidad al prójimo. Los Creyentes hacen obras de amor en adoración a Cristo, de ahí su valor presente y eterno. La fe obra por el amor, y si no hay fe tampoco obras de amor. Notemos el ambiente del Juicio: “Serán reunidas delante de él todas las naciones.” (v32). Es un juicio público, y si bien es cierto que Dios pesa los corazones, o no necesita ver los hechos, pero tratándose que es delante de todo ser humano, entonces las obras son necesarias para testimonio a ellos, o que al mundo le será más fácil justificar esta sentencia de Cristo de recompensa y castigo. Más aun, que las obras de amor son como el eco de cuando el amor divino mora en el corazón humano: “Nosotros le amamos a él, porque él nos amó primero.” (1Jn.4:19). O que la fe tiene sus propios frutos. El amor a Dios produce por necesidad amor a los santos de Cristo; el amor es algo valioso y caro, pero no lo es cuando se trata de darlo al ser amado. El unguento de perfume de María fue algo muy valioso, pero no tanto como para no darlo a su Señor.

La práctica. Además que la fe práctica será lo que Dios use para el Juicio de Aquel Gran Día. El Juez de los vivos y los muertos requerirá de los hombres, no el haber hecho una profesión de fe, sino la práctica de su creencia. Las buenas palabras y los bellos discursos agradan a los hombres, pero el agrado de Dios es las buenas obras de fe; nótese como le dice a la Iglesia en Tiatira: “Yo conozco tus obras, y amor, y fe, y servicio, y tu paciencia. (Apo.2:19). Hay dos tipos de Cristiano, vocal y práctico; el uno lo dice, y el otro lo vive. Los que entren al Paraíso de Dios no son los grandes predicadores de la voluntad de Dios, sino los hacedores: “¿Por qué me llamáis, Señor, Señor, y no hacéis lo que yo digo?” (Lc.6:46). Oír la Palabra de Dios sin hacerla no trae bendición al alma. La esencia de la verdadera religión no consiste en elogiar lo bueno, sino en hacerlo. No tanto en frases bíblicas, sino en deberes bíblicos. Las misericordias de Cristo están limitadas al que la práctica: “Con el misericordioso te mostrarás misericordioso.” (2Sa.22:26).

Habiendo, pues respondido la pregunta, pasemos ahora a:

La Razón de esta Sentencia. Leo: “...Porque tuve hambre, y no me disteis de comer; tuve sed, y no me disteis de beber. “ Todos los pecados son malos, pero el de omisión es altamente peligroso, sino el que más. Es una omisión en el alma de la persona, nótese el caso contrario para ilustrar: “Y respondiendo el Rey, les dirá: De cierto os digo que en cuanto lo hicisteis a uno de estos mis hermanos más pequeños, a mí lo hicisteis.” (v40). En su corazón vieron un necesitado del Señor Jesús, y lo aliviaron: “Lo hicisteis a uno de estos mis hermanos más pequeños.” Fue una obra de fe, ya que nunca han visto a Cristo con sus ojos, lo supieron por la Palabra de fe, actuaron por encima de su razón. En cambio el incrédulo ve a Cristo, pero no le ve hermanos necesitados, o no puede ver la realidad del mundo invisible, y como no la ve tampoco actúa como tal. No tiene fe.

EL PECADO DE OMISIÓN

Al leer el pasaje notamos que Cristo no dice, tú me quitaste la comida, ni la bebida, ni el vestido, ni me perseguiste, sino: “Porque tuve hambre, y no me disteis de comer; tuve sed, y no me disteis de beber; fui forastero, y no me recogisteis; estuve desnudo, y no me cubristeis; enfermo, y en la cárcel, y no me visitasteis.” (v42-43). Ellos son enviados al infierno por la sencilla razón de omitir su deber de ayudar al necesitado, o que fueron de ojos y corazón duro. Ellos no robaron, sino que no ayudaron al

prójimo, o que vivieron para sí mismos. La medida de su felicidad no fue Dios y Su Palabra, sino su propio corazón. No hicieron lo que debían de hacer, u omitieron su deber. En general, pues: El pecado de omisión es el desprecio de algún deber que Dios ha mandado.

Tres casos ilustran este pecado. Caso de **Saúl**: “Así ha dicho Jehová de los ejércitos: Ve, pues, y hiere a Amalec, y destruye todo lo que tiene, y no te apiades de él... Y tomó vivo a Agag rey de Amalec, pero a todo el pueblo mató a filo de espada... Y Samuel respondió a Saúl: No volveré contigo; porque desechaste la palabra de Jehová.” (1Sam.15:2-3,8,26). Nótese que Saúl no hizo un mal, sino que omitió hacer el bien, y por ello fue condenado. El otro caso es **Moab**: “No entrará amonita ni moabita en la congregación de Jehová, ni hasta la décima generación de ellos; no entrarán en la congregación de Jehová para siempre, por cuanto no os salieron a recibir con pan y agua al camino, cuando salisteis de Egipto.” (Det.23:3-4). Fueron condenados ellos, y sus descendientes, no porque hicieron guerra contra sus primos los israelitas, sino porque se negaron hacerle el bien, o cometieron pecado de omisión. Un caso en el NT, el siervo **infiel**: “Llegando también el que había recibido un talento, dijo: Señor, te conocía que eres hombre duro, que siegas donde no sembraste y recoges donde no esparciste; por lo cual tuve miedo, y fui y escondí tu talento en la tierra; aquí tienes lo que es tuyo. Respondiendo su señor, le dijo: Siervo malo y negligente, sabías que siego donde no sembré, y que recojo donde no esparcí. Por tanto, debías haber dado mi dinero a los banqueros, y al venir yo, hubiera recibido lo que es mío con los intereses... Quitadle, pues, el talento, y dadlo al que tiene diez talentos. Porque al que tiene, le será dado, y tendrá más; y al que no tiene, aun lo que tiene le será quitado. (v24-29). No hizo mal, ni siquiera usó el talento, sino que omitió su deber, hizo otra obra de lo que se le había mandado, y fue condenado. En resumen es dicho así: “Al que sabe hacer lo bueno, y no lo hace, le es pecado.” (Stgo.4:17).

Explicando. En cada mandato de Dios hay un precepto y una prohibición. El precepto manda hacerlo, y la prohibición no cometerlo. Ilustremos: “Todo árbol que no da buen fruto, es cortado y echado en el fuego. (Mt.7:19). El mandato es producir buenos frutos o buenas obras. Cristo no dice que quien produce malos frutos será echado en el infierno, sino quien no de buenos frutos. O que una persona pudiera no hacer malas obras, no mata, no roba, no fornicar, o que hizo pureza negativa, omitió hacer el bien, o que no dio buenos frutos. No se menciona el árbol que da frutos malos, sino el que no dio buenos frutos. En breve: Despreció la santidad positiva. Hay personas que son especialista en detectar el pecado ajeno, y si usted los examina no ve en ellos rasgos de maldad, pero tampoco los ve como gente de carácter bondadoso. Estos de continuo cometen el pecado de omisión. La tragedia del árbol estéril. La sentencia de Cristo es esta porción es universal, no hay excepción: “Todo árbol que no da buen fruto.”

La duración. Esto parece significar que el juicio final será a la manera de los hombres, pues la sentencia es sobre los hechos, o que posiblemente sea un largo proceso o un prolongado día. Si el Señor juzga como Dios, entonces pudiera juzgar todos los hombres de todas las épocas en un instante; pero el pasaje indica que no será así, sino como un tribunal humano, por eso decimos que tomará mucho, y mucho tiempo.

Resumen. *Buscando la razón de esta sentencia se hizo una pregunta: ¿Por qué el Juicio Final será por las obras de compasión o caridad? Esta compasión o caridad cristiana es una sinécdoque. El pecado a juzgar será el de omisión, o que despreciaron hacer las buenas obras que Dios ha mandado. Ellos no robaron, ni mataron, ni fornicaron, sino que no ayudaron al prójimo, o que vivieron para sí mismos. El mandato de Dios no es simplemente decir que uno es Cristiano, sino y sobre todo hacer buenas obra, o producir buenos frutos.*

APLICACIÓN

1. De información. Esta doctrina es necesaria para rescatar algunos que se han desviado. Si miramos el cuadro religioso de estos tiempos pudiera notarse cuan necesario es que muchos conozcan esta verdad. Tómenos el caso de las pastoras, y preguntémonos: ¿Están ellas

haciendo al mal? No, ellas se esfuerzan en enseñar la Biblia a mucha gente, sólo que son culpables del pecado de omisión, pues no están haciendo lo que Cristo les ha mandado. O vayamos al caso del mal llamado Evangelio de la prosperidad. **Pregunta:** ¿Están enseñando a robar, a mentir o adulterar? No por el contrario quieren que los pobres salgan de su pobreza, y vivan como los ricos de la tierra, lo cual no es malo en sí mismo, pero Cristo no les ha mandado tal cosa. Son culpables del pecado de omisión. Igual ocurre con los milagrosos; están haciendo muchos milagros y prodigios, pero no están enseñando lo que Dios manda o no predicando santidad: “No todo el que me dice: Señor, Señor, entrará en el reino de los cielos, sino el que hace la voluntad de mi Padre que está en los cielos.” (Mat.7:21). Quiera el Señor en Su misericordia alcanzar algunos y traerlos al camino de la vida eterna.

2. Hermano: Cuídate, porque muchos dones, talentos y Gracia se pierden por falta de uso. Este pecado es altamente peligroso, pues no es tan fácil de detectar, pues difícilmente carga la conciencia del hombre, pues no se trata de una herida voluntaria, sino de una omisión al deber. Saúl ganó batallas a favor del pueblo de Dios, pero omitió lo que se le había mandado y fue sacado del reino.

Tú tienes dones, capacidad, inteligencia y destrezas que te fueron dados para que los uses y no los estás haciendo. La esencia de las buenas obras es suplir necesidades, y tú posees muchas cosas que otros necesitan. El Señor está abriendo puertas para que Su palabra corra y sea glorificada, tenemos muchas ciudades y pueblos en esta isla que necesitan de hombres talentosos que vayan a enseñarles el Evangelio. Te **pregunto:** ¿Qué vas hacer con tus dones? ¿Te parece poca cosa darlos al mundo y no a Cristo? ¿Qué tú aspiras, ser rico para Dios, o la sociedad?

Por tanto, arrepíentete de tu descuido y haz el firme compromiso de examinar tus dones y desde hoy ponerlos al servicio de la gloria de Dios y el bien de Su Iglesia.

3. Amigo: Tu mayor pecado es omitir lo que Dios te manda. No te voy a convencer de tu pecado de omisión con mis propias palabras, sino que te voy a repetir lo que tu Creador te está mandando hacer; óyelo: “Dios ahora manda a todos los hombres en todo lugar, que se arrepientan.” (Hech.17:30). Y en otro lugar de la Biblia lo dice así: “Este es su mandamiento: Que creamos en el nombre de su Hijo Jesucristo.” (1Jn.3:23). Está bien claro que tú estás bajo condenación, pues estás omitiendo tu deber; no te pregunto de tu deber para con tu familia, o la sociedad, o tu empleo, sino tu deber para con Cristo.

Por tanto, ahora mismo ruégale que perdone tu pecado, o que te arrepientas, y creas en la Persona y obra de Cristo.

AMÉN